



Guía de comportamiento ambiental

PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y
USUARIOS

GUÍA PRÁCTICA. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE PROVEEDORES /SUBCONTRATISTAS Y USUARIOS

Esta es la constancia documental de la entrega de la GUÍA PRÁCTICA: COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS Y USUARIOS de TCTenerife

Su objetivo es que todos los trabajadores de los subcontratistas y/o los proveedores, así como los usuarios que trabajen en el entorno del centro de trabajo conozcan y respeten este comportamiento ambiental.

CONTENIDOS:

- Constancia de recibí
- Trabajos en el centro de trabajo
- Control de consumos
- Gestión de residuos
- Zonas de protección especial
- Vertidos líquidos
- Control de maquinaria
- Almacenamiento de combustible
- Circulación en la terminal y transporte de materiales, productos o sustancias.
- Control de situaciones de emergencia con incidencia ambiental

Esta primera página de la Guía Práctica: *Comportamiento Ambiental de proveedores /contratistas y usuarios* es el justificante por parte de: TERMINAL DE CONTEENDORES DE TENERIFE S.A.U de la entrega de este documento al contratista y/o proveedor/ usuario que firma el siguiente recibí.

RECIBIDO Y ENTERADO :	
Fecha:	Nombre: Empresa: Cargo en la Empresa: Firma:

Índice

1. TRABAJOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	4
2. CONTROL DE CONSUMOS.....	4
3. GESTIÓN DE RESIDUOS	5
4. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.....	6
5. VERTIDOS LÍQUIDOS.....	6
6. CONTROL DE MAQUINARIA.....	7
7. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	8
8. CIRCULACIÓN EN LA TERMINAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES, PRODUCTOS O SUSTANCIAS.....	8
9. CONTROL DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CON INCIDENCIA AMBIENTAL	9

Cualquier actuación o indicio de incumplimiento de alguno de los puntos contenidos en esta Guía Práctica de Comportamiento Ambiental en el centro, podrá ser motivo de sanciones y penalizaciones.

1. TRABAJOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- **No iniciar un trabajo sin conocer sus requisitos ambientales.** protecciones especiales y limitaciones, protección de elementos singulares y zonas sensibles (cauces, masas de agua, costa, accesos, vías), gestión de residuos, control de vertidos líquidos, gestión de maquinaria, etc.
- **Respetar los horarios de trabajo establecidos.** Generalmente, el horario de trabajo permitido es de 8.00 a 20.00 horas. Toda actividad fuera de dicho horario, que no esté debidamente autorizada, puede suponer sanciones municipales. Cualquier actividad por parte del proveedor /subcontrata debe de ser debidamente comunicada
- **Respetar las limitaciones físicas de las instalaciones.** No invadir, ocupar, acceder o realizar cualquier otra actuación fuera del perímetro de las instalaciones. Toda actividad realizada fuera del ámbito anterior será responsabilidad del proveedor o subcontratista. No producir daños a los cerramientos internos y externos. En caso de detectar que la delimitación o el cerramiento interior o exterior estén dañados o no esté, se deberá comunicar de inmediato al responsable del centro de trabajo.
- Deberán conocer las **propiedades de los productos y maquinaria con los que se trabaja**. Para ello se dispondrá de copia de las fichas de seguridad de los productos y manuales de utilización de la maquinaria. En ellos se recoge información **muy importante** para la salud humana, la protección del medio ambiente, la gestión de los residuos y en las medidas frente a situaciones de emergencia. Las fichas de seguridad las entregan los distribuidores, los fabricantes y si el producto o maquinaria es propiedad de la obra o el centro de trabajo el responsable de obra o del centro de trabajo se las facilitará
- **Usar adecuadamente todas las instalaciones, medios y recursos** que el centro de trabajo pone a disposición, para cumplir las medidas ambientales, evitando los daños y el despilfarro de recursos.
- **No arrojar basura, colillas, precintos al suelo.**
- **Hacer uso adecuado de las instalaciones de higiene.** Si percibe cualquier fuga en grifos, cisternas, etc. avise al responsable de TCTenerife.

2. CONTROL DE CONSUMOS

- **Cerrar los grifos de agua, quitar el contacto de la maquinaria y apagar la luz** cuando no se necesiten para reducir los consumos de agua, luz y combustible.
- Utilizar **elementos de máxima eficiencia energética o mínimo consumo** como bombillas de bajo consumo.
- Consumir **preferiblemente combustibles de fuentes renovables**, como biodiésel, en la maquinaria de obra, equipos eléctricos, vehículos de automoción, etc.
- Disponer de las **fichas de seguridad y las fichas técnicas** de los materiales, sustancias y productos, donde se indican las condiciones especiales de acopio, utilización, gestión de residuos, etc.

- **Acopiar y usar** materiales, sustancias y productos conforme a las indicaciones de los fabricantes.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS

Cuando el Proveedor/contratista desarrolle actividades que generen **residuos** (RCD'S, RAEES, aceites, piezas de equipos movimiento de tierras, tabiquería, estructuras, asfaltado, etc.), los **gestionará conforme a lo establecido en la legislación y y lo establecido en esta guía y en su caso lo indicado por TCTenerife.**

Las normas generales para las obras en cuanto a gestión de residuos se refieren son las siguientes:

- Mantener limpio el centro de trabajo o la obra dentro del centro y su entorno. **No ensuciar ni tirar residuos al suelo, zanjas, vaciados, etc. dentro ni fuera de las instalaciones de TCTenerife**
- **Respetar y utilizar adecuadamente todos los contenedores** de residuos distribuidos en el ámbito de trabajo. No volcarlos, quemarlos, golpearlos o cualquier otra actividad que pueda dañarlos o inutilizarlos para sus funciones.
- Cuando el responsable de TCTenerife autorice a utilizar los contenedores que tiene en sus instalaciones para la separación, almacenamiento y gestión de los residuos de los subcontratistas y proveedores se deberán **usar los contenedores distribuidos** por el centro de trabajo. La gestión de dichos residuos correrá a cargo del contratista/Proveedor
- **No mezclar residuos.** Usar cada contenedor para el residuo para el que está destinado.
- **Especialmente NO MEZCLAR residuos peligrosos** (restos de desencofrante, yeso, cemento, mortero, aceite, grasa, disolvente, pegamento, silicona, y sus envases sean plásticos o metálicos) con otro tipo de residuos (escombros, maderas, plásticos, urbanos, etc.) en caso de realización de obras en el centro de trabajo.

En cuanto a los residuos generados por TCTenerife se deben de segregar según la legislación ambiental vigente y conforme a las instrucciones de la Terminal

- Está **prohibido quemar cualquier tipo de residuos.**

Cuando el contratista o el proveedor disponga de propias instalaciones y contenedores en el ámbito de trabajo, para la gestión de sus residuos, TCTenerife puede ceder temporalmente una superficie para facilitar dicha tarea. En este caso, se debe:

- Respetar todas las medidas indicadas por los responsables de TCTenerife
- Respetar los requisitos establecidos en la legislación de aplicación.
- **Los usuarios de le Terminal deberán hacer uso de las instalaciones y los medios que se encuentran en el centro de trabajo.**
 - Si su vehículo sufre cualquier tipo de derrame o percance avise a personal de la Terminal, No intente movilizar el vehículo por su cuenta.

- Está terminantemente prohibido dejar cualquier tipo de residuo, garrafa de aceite etc. en la explanada. En caso necesario de que tenga que hacerlo avisen al centro de trabajo, que podrá autorizarle a usar los bidones correspondientes para los residuos
- No arrojar basura, precintos o cualquier material.
- Hagan uso adecuado de las instalaciones de higiene.

4. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Las normas generales referidas a las zonas de protección especial son las siguientes:

- Deberán conocer y respetar las limitaciones y obligaciones asociadas a **zonas de protección especial**. El responsable de TCTenerife se las dará a conocer
- Se **prohíbe el acceso, así como cualquier actuación que pueda conllevar daños** en cualquier medida, actual o a largo plazo, en las zonas de protección especial o en los elementos que puedan contener.

Si durante los trabajos se producen daños involuntarios a estas zonas, se deberán detener de inmediato la actividad e informar al responsable del centro de trabajo, en espera de indicaciones.

Si durante los trabajos aparecen nuevos elementos de protección especial, se deberá detener de inmediato la actividad e informar de dicha situación a los responsables del centro de trabajo, en espera de indicaciones.

- Si se detecta cualquier daño en las zonas de protección especial, se deberá **comunicar de inmediato** a los responsables de la obra o del centro de trabajo.

Ejemplos de zonas de especial protección:

- Cursos y masas de agua, estén secos o no. Así como sus zonas colindantes. Barranco Maria Jimenez, y masa de agua
- Viario de la Autoridad Portuaria y sus zonas de protección.

5. VERTIDOS LÍQUIDOS

Se entiende por vertido líquido a los residuos líquidos generados, que no contengan sustancias peligrosas y de los que haya que deshacerse.

En TCTenerife, los vertidos líquidos son fundamentalmente:

- Vertidos de aseos y baños.
- Vertidos procedentes de limpieza de maquinaria y cubeto de retención, cubas, contenedores, etc.
- Vertidos de aguas procedentes del nivel freático y de acúmulo de lluvia.

Las normas generales referidas a la gestión de los vertidos líquidos son las siguientes:

- **Hacer uso de los aseos** instalados. En caso de detectar que el funcionamiento no es correcto, o hay fugas y derrames, informar de inmediato al responsable de TCTenerife
- **Prohibido el vertido y/o bombeo de sustancias peligrosas** al alcantarillado, terreno natural, vías de acceso, cauce de María Jimenez, masas de agua y cualquier otro lugar, tengan el tamaño que tengan y estén o no secos,
- En obra, la **limpieza de cubas y canaletas de hormigón** está prohibida en el centro o sus alrededores, salvo expresa autorización.

En caso de permitirse, realizar la limpieza únicamente en las zonas acondicionadas para ello.

En cualquier caso, NO REALIZARÁ LAVADOS FUERA DE LAS ZONAS ACONDICIONADAS.

6. CONTROL DE MAQUINARIA

La maquinaria y vehículos propiedad del proveedor/subcontratista o usuario que trabaje en centro de trabajo, deberá estar en **buenas condiciones para el trabajo**:

- Ser efectiva para el trabajo que desarrolla,
- disponer de permisos de circulación e ITV en vigor, y
- cumplir con los niveles legales de emisión de ruido y de emisión de gases de combustión.

Se entregará, antes de la entrada de la maquinaria y vehículos en el centro de trabajo, la documentación actualizada que acredite el mantenimiento y buenas condiciones de funcionamiento:

- ITV en vigor en el caso de los transportistas usuarios del centro de trabajo
- Últimos partes de revisión de mantenimiento de maquinaria para subcontratas

Durante los trabajos **la maquinaria debe estar en correcto estado de mantenimiento** para las horas de trabajo correspondientes.

Utilizar únicamente **combustibles autorizados**.

Apagar el contacto de la maquinaria cuando no esté siendo utilizada.

Prohibido realizar actividades de mantenimiento de maquinaria dentro del centro sin previa autorización y en zonas habilitadas por el responsable de TCTenerife.

En dicho caso, se realizará EXCLUSIVAMENTE en las zonas acondicionadas; poniendo todos los medios disponibles para evitar derrames de sustancias peligrosas y depositando los residuos en las áreas previstas para ello. La autorización será retirada si se detectan cualquier incumplimiento.

Está totalmente prohibido realizar el mantenimiento en áreas no acondicionadas.

7. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

El almacenamiento de combustible, está prohibido salvo que se autorice expresamente por el responsable del centro de trabajo de TCTenerife.

En caso de autorizarse, deberán cumplirse siempre los requisitos establecidos en las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997 1 y modificada por Real Decreto 1523/1999 1:

- Legalización de las instalaciones: Inscripción de los depósitos en el registro de industria (cuando el volumen lo requiera)
- Instalar tanques de combustible homologados (que dispongan del distintivo CE).
- Independientemente del volumen, debe instalarse sobre superficies horizontales impermeabilizadas, lejos de cauces, redes de saneamiento, terreno natural y accesos o zonas de paso de maquinaria.
- Disponer los elementos de protección mecánica necesarios en los contenedores o las instalaciones, contra impactos exteriores.
- Disponer de elementos que retengan los posibles derrames y las fugas, como cubetos de retención.
- Las recargas de los depósitos y las zonas de descarga deben realizarse sobre superficies aisladas y con elementos de contención (cubos, contenedores, absorbentes, etc.).

Aportar al responsable de TCTenerife la documentación que se solicite para acreditar la legalización de las instalaciones.

8. CIRCULACIÓN EN LA TERMINAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES, PRODUCTOS O SUSTANCIAS.

Las normas generales referidas a la circulación de maquinaria y transporte son las siguientes:

- **Circular EXCLUSIVAMENTE por los accesos habilitados y permitidos** por el centro de trabajo, respetando la señalización horizontal. Y cualquier instrucción que pueda enviar según la demanda y la situación.
- **Prohibido circular a velocidad superior a la permitida.** Se respetará la señalización de 30 km/h en toda la Terminal
- Siempre que se **transporten** materiales susceptibles de emitir polvo (árido, sobrante de tierras, etc.) o elementos, materiales, productos o residuos que puedan caer, la caja de los vehículos de transporte se cubrirá con toldos o lonas.
- Cuando se habilite instalaciones para la **limpieza de ruedas y bajos de la maquinaria y vehículos**, se debe realizar esta actividad antes de salir a vías públicas. En caso de manchar las vías de acceso como consecuencia del transporte proceder al barrido y limpieza. Si se detectan accesos sucios con arena, tierra u otros materiales se deberá informar de inmediato al responsable de TCTenerife

9. CONTROL DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CON INCIDENCIA AMBIENTAL

Las normas generales referidas al control de situaciones de emergencia con incidencia ambiental son las siguientes:

- **Conocer las posibles situaciones de emergencia con incidencia ambiental** que se pueden presentar en el ámbito de trabajo, así como los **medios y recursos dispuestos** por los responsables de la obra o del centro para su minimización y control.
- **Disponer de los medios y recursos necesarios** para afrontar las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir, como consecuencia de los trabajos realizados (propios o no propios) o de la situación de la obra o del centro.

Cuando se detecten situaciones o actuaciones, que puedan conllevar a una emergencia, **comunicarlo de inmediato al responsable de la obra o del centro**.

Cuando se produzca una situación de emergencia:

1. Informar de inmediato al responsable de la obra o de TCTenerife
2. Procurar controlar la situación con los medios disponibles, siempre que no conlleve riesgo para la vida humana.

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

¿QUÉ DEBE HACER SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA?

1. Mantenga la calma
2. Avise al personal de seguridad y al Jefe de Emergencias indicando:
 - Tipo de accidente
 - Área implicada
 - Personas afectadas
 - Acciones iniciadas
3. Actué, si es posible, con los medios disponibles

¡RECUERDE: NO SE ARRIESGUE!



TELEFONO DE EMERGENCIA

Centro de control puerto 922 596672
Centro de control TCT 922 990430
Urgencias 112
Tlf. Seguridad 608686671
Tlf. Jefe emergencias PAU 606220061
Canal de radio Seguridad: canal 10